

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 007 DE 2023

FECHA:	30 de enero de 2023
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA.
PARA:	Directores de Núcleo, Rectores, Coordinadores, Directores Rurales, Docentes, Administrativos y Contratistas del Nivel Central y de los Establecimientos Educativos oficiales de los 41 municipios no Certificados del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Directrices de uso y seguridad de los activos tecnológicos de la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca

La Secretaria de Educación y Cultura del Cauca en aras de mantener el parque informático y activos tecnológicos para su funcionamiento misional se permite expedir las siguientes directrices que permitirán informar sobre su correcto uso y mantener en buen estado el parque informático y activos tecnológicos.

- Mantener limpios y organizados los espacios donde se encuentren ubicados el parque informático y/o activo tecnológico.
- No se debe fumar, consumir alimentos o líquidos en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos de cómputo e infraestructura de red (computadores, impresoras, escáner, racks, Switch etc.).
- No se permite utilizar los espacios reservados para la infraestructura de red como almacenamiento de objetos diferentes a la del destino del sitio, como son (objetos y/o líquidos inflamables, cajas, papel, comida, adornos navideños, escobas, traperos, entre otros), éstos impiden el flujo de aire y esta propenso a un riesgo inminente de incendio.
- No se permite la conexión o desconexión de hardware de los equipos de cómputo, infraestructura de red y activo tecnológico, sin autorización de la Oficina SISE.
- No se permite la conexión de motores, planchas, cafeteras, cargadores, sopladoras, impresoras, entre otros dispositivos, en los tomacorrientes regulados de color naranja ya que descargan automáticamente las unidades de almacenamiento de energía regulada UPS provocando daños irreparables a los equipos de cómputo.
- Los equipos de cómputo asignados no son para realizar actividades ociosas en la Internet, no deben ser utilizados para fines personales que puedan generar inconvenientes en la seguridad de la información de la entidad y saturaciones en el ancho de banda de internet.
- No se permiten prácticas a través de la infraestructura de red para que se generen ataques informáticos a otros equipos internos o externos.
- No se permite la realización de modificaciones a la configuración de los equipos



e infraestructura de red, sin el conocimiento y la debida autorización de la Oficina de Servicios Informáticos del Sector Educativo - SISE.

- No se permite la implementación de aplicaciones no autorizadas en los equipos de cómputo asignados a los funcionarios, contratistas y terceros, así como se encuentra prohibido el uso, almacenamiento y reproducción de software sin el consentimiento del propietario de los derechos de autor, solo los estipulados y licenciados por la oficina SISE.
- Ante cualquier falla o indisponibilidad del servicio de internet, aplicaciones o en los equipos de cómputo, impresoras, scanner, switch, entre otros, la oficina SISE brindará solución a la incidencia, previamente deberá ser reportada a través del sistema de Tickets ubicado en la página web de La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca www.sedcauca.gov.co en el apartado de la Oficina SISE o directamente en el siguiente enlace <http://138.0.90.98:9098/ords/f?p=111> para su ingreso como usuario y/o contraseña inicial con el número de cedula de ciudadanía para cada funcionario;

Atentamente;

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Leonardo Javier Bastidas Moreno – Profesional Universitario – SISE
Proyecto: Javier Arley Sánchez Ledesma – Profesional Universitario - SISE